



Buenos Aires, 17 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1050 /2012

VISTO:

La Actuación N° 23.171/2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actuación mencionada tramita una propuesta de la Dirección de Política Judicial de llevar a cabo una Jornada sobre mediación penal y sistemas alternativos de solución de conflictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la realización de esta actividad no sólo permitirá poner de manifiesto todo lo actuado por la Oficina de Acceso a la Justicia y Sistemas Alternativos de Solución de Conflictos hasta la fecha, sino que contribuirá al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales que se han ido gestando como consecuencia de la implementación del servicio de mediación, que constituye también un área esencial de servicios al ciudadano y clave para garantizar el acceso a la justicia.

Que del mismo modo la jornada propuesta permitirá actualizar el intercambio de diversas experiencias, opiniones y conocimientos de la mano de especialistas y representantes de otras jurisdicciones, en donde se transmitirá la importancia de esta salida alternativa en el contexto del proceso penal vigente en nuestra ciudad y demás provincias.

Que la propuesta de temario elevada por la Dirección de Política Judicial incluye el abordaje de temas tales como: i) La existencia de diversos sistemas de mediación en el ámbito de la CABA; ii) La experiencia concreta en el Poder Judicial de la CABA; iii) El abordaje de conflictos multiparte; iv) Mediación y Violencia Familiar.

Que la importancia de la actividad que se promueve queda en evidencia por el crecimiento sostenido de la demanda de audiencias de mediación pedidas por los operadores del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas que pasó de ser de 187 audiencias solicitadas durante el año 2006 a 7968 en el año 2011, en donde el 60% de las derivaciones corresponden a causas penales.

Que la Dirección de Política Judicial propone realizar la Jornada el día 31 octubre del corriente año.

Que, a efectos de calcular los costos para esta actividad debe tenerse en cuenta que la misma prevé la participación de dos especialistas provenientes de las provincias de Chubut y Entre Ríos, cuyos gastos de pasajes, alojamiento y viáticos están a cargo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad así como también la contratación de servicios de catering, publicaciones, impresiones gráficas, carpetas para los asistentes, y cualquier otro gasto que la misma demande.

Que por último, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, quien se expidió mediante Dictamen N° 19/12 proponiendo la realización de la Jornada “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Poder Judicial y otros ámbitos de la CABA”.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Poder Judicial y otros ámbitos de la CABA" el día miércoles 31 de octubre de 2012 en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º: Aprobar el gasto que demande la organización de la "Jornada sobre Mediación y sistemas alternativos de solución de conflictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" hasta la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), designando al Director de Política Judicial para la administración de dichos recursos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º: Delegar en la Dirección de Política Judicial la organización de la Jornada aprobada en el art. 1º.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el plenario.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°1050/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires